

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA SALIDAS	
FE HA	HOPA
SALIDA 20 SEP 2024	22 10
Nº 257-2024 LET	6

ORDENANZA Nº 2353/24

MESA Fontana, 19 de septiembre de 2024.-		
Actuación Simple	Nº	Loc.
20 SEP 2024	684	3
		Hora 11:03

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La A/S Nº 431/24, de fecha 02 de septiembre del corriente año elevada por el Ejecutivo Municipal, por medio de la cual se eleva la actuación simple Nº 5700/2024, sobre informe de modificaciones en el valor del formulario SAFIT-CENAT de la ANSV, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple Nº 5700/2024, la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Fontana eleva Copia de la Disposición DI-2024-93-APN-ANSV#MEC,

Que en foja Nº 3 de la Actuación Simple Nº 431/2024, consta informe realizado por la Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, comunicando que a partir del día 29 de agosto del presente año, se incrementará el valor del Certificado Nacional de Antecedente de Tránsito (CENAT), el que ascenderá a la suma de \$ 6.800,00 (pesos seis mil ochocientos con 00/100 centavos).

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 473/24, aprobado por la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria Nº 24/24, de fecha 19 de septiembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 24/24.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, a incrementar el valor del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT), que ascenderá a la suma de \$6.800,00 (pesos seis mil ochocientos con 00/100 centavos).

ARTICULO 2) ESTABLECER que las fojas 02 a 05 de la Actuación Simple Nº 431/2024, en copia pasen a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Dra. Cecilia I. Fernández Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



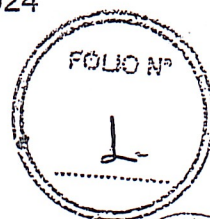
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	29 AGO 2024	Ingresó
Nº 5700	Letra B	Hora 06
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

Fontana, 29 de agosto del 2024



A SECRETARIA DE GOBIERNO

Cra: CARLA VERA

DE DIRECCION DE TRANSITO

Sra. ANALIA EDIT BARAIOLO

Su DESPACHO:

Me dirijo a usted a los efectos de ELEVAR copia de Disposición de ANSV en la cual fijan nuevo valor del SAFIT-CENAT, y que por donde corresponde se efectivice la aprobación correspondiente.

Sin otro particular saludo a usted atentamente. -



Baraio Edit
DNI: 30.23.875
DIRECCION DE TRANSITO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

L. 4.

Vera Carla María
DNI 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Dra. Cecilia I. Fernandez Almeida
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

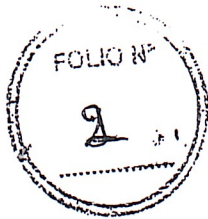




República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-92528357-APN-DSNLC#ANSV



CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT)

Estimado/a CENTROS EMISORES DE LICENCIAS

Por la presente, me dirijo a uds. a fin de comunicarles que a partir del día 29 de agosto del corriente año, se incrementa el valor del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT), el que ascenderá a la suma de \$ 6.800,00.-

Ello conforme lo establece la Disposición ANSV DI-2024-93-APN-ANSV#MEC, la cual se adjunta a la presente.

Sin más, los saludo atentamente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.28 13:07:25 -03:00

Roberta Gimena Montserrat Carvalho
Directora
Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Vera Santa María
DNI 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.28 13:07:25 -03:00

Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe



Número: IF-2024-92528357-APN-DSNLC#ANSV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT)

Estimado/a CENTROS EMISORES DE LICENCIAS

Por la presente, me dirijo a uds. a fin de comunicarles que a partir del día 29 de agosto del corriente año, se incrementa el valor del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT), el que ascenderá a la suma de \$ 6.800,00.-

Ello conforme lo establece la Disposición ANSV DI-2024-93-APN-ANSV#MEC, la cual se adjunta a la presente.

Sin más, los saludo atentamente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.28 13:07:25 -03:00

Roberta Gimena Montserrat Carvalho
Directora
Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Vera Cana María
DNI 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.28 13:07:25 -03:00

Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número: DI-2024-93-APN-ANSV#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 27 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2020-40761760- -APN-DGA#ANSV-Adecuación de la cantidad Módulos ANSV correspondiente al Form. CENAT (1360 M.)

VISTO el EX-2020-40761760- -APN-DGA#ANSV, las Leyes n° 24.449 y 26.363, los Decretos Nros. 13 del 10 de diciembre del 2015, 8 del 5 de enero de 2016, 195 del 26 de febrero de 2024, 293 del 8 de abril de 2024, las Disposiciones ANSV N° 188 del 3 de agosto de 2010 y 82 del 12 de marzo del 2012 y sus modificatorias y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26.363 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) organismo descentralizado actualmente en la órbita de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, conforme los decretos 195/2024 y 293/2024.

Que por Decreto N° 1787/08 se aprobó la estructura organizativa de la misma.

Que entre las funciones asignadas legalmente, se encuentran la de coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional, crear un modelo único de acta de infracción y establecer los procedimientos y características de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional.

Que entre los recursos operativos de la ANSV, se cuentan los fondos provenientes de los servicios prestados a terceros, y los porcentajes que correspondan sobre las tasas administrativas que se establezcan en acuerdo con las autoridades locales en materia del sistema único de infracciones, licencias de conducir y otros servicios administrativos.

Que por Disposición ANSV N° 188/2010, se crea e implementa el formulario CENAT, como elemento registral válido para informar los datos relativos a los inhabilitados para conducir, informes de infracciones, de sanciones firmes impuestas y de sanciones penales en ocasión de tránsito, con carácter previo al otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir, modificación de domicilio y cambio y/o ampliación de clase.

Que a su vez, por Disposición ANSV N° 82/2012 se crea el "Módulo ANSV" como unidad para fijar el valor de

Vera Caba Maria
DNI 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

